

# ACCIÓN URGENTE

**DOS HOMBRES CONTINÚAN DESAPARECIDOS AL CABO DE UN AÑO**  
**Dong Samuel Luak y Aggrey Idri desaparecieron en Kenia el 23 y el 24 de enero de 2017, respectivamente. Los llevaron a un centro penitenciario en la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en Yuba, Sudán del Sur, el 25 de enero de 2017, en torno al mediodía. Dos días después los sacaron de dicho centro penitenciario. Se ignora su paradero actual.**

**Dong Samuel Luak**, destacado abogado y activista de derechos humanos sursudanés, desapareció hace un año, la noche del 23 de enero de 2017. **Aggrey Idri**, detractor del gobierno y miembro del Movimiento de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SPLM-IO), desapareció el 24 de enero de 2017. Fuentes fidedignas señalaron que habían sido detenidos por las autoridades kenianas y que corrían peligro inminente de ser deportados a Sudán del Sur. Posteriormente, Amnistía Internacional recibió información fidedigna de que el 25 de enero de 2017 se habían llevado a ambos hombres a un centro penitenciario adscrito a la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en Yuba, Sudán del Sur. Dos días después los sacaron de dicho centro y, desde entonces, se ignoran su suerte y su paradero.

Tanto las autoridades kenianas como las sursudanesas han negado repetidamente estar implicadas en la desaparición de Dong y Aggrey, o que los dos hombres se encuentren bajo su custodia. El gobierno de Sudán del Sur se niega a reconocer su detención. En Kenia hay una investigación policial en curso sobre las circunstancias de su desaparición. La investigación aún no ha finalizado y sus conclusiones todavía no se han hecho públicas.

Dong está registrado como refugiado ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y su expulsión constituiría una violación del principio de no devolución (*non-refoulement*), en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Aggrey reside en Kenia con un permiso de visita desde que estalló el conflicto en Sudán del Sur a mediados de diciembre de 2013. Dado que existen motivos razonables para pensar que estaría expuesto a sufrir malos tratos, su caso podría constituir una violación del principio de no devolución.

## Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando al gobierno de Sudán del Sur a revelar de inmediato la suerte y el paradero de Dong Samuel Luak y Aggrey Idri, a hacer públicos los motivos de que sigan detenidos si están bajo custodia y a ponerlos en libertad sin demora, a menos que pueda demostrar que hay una base jurídica para su detención;
- instándole a garantizar que Dong Samuel Luak y Aggrey Idri no son sometidos a tortura ni otros malos tratos mientras permanezcan detenidos;
- instándole a proporcionar a Dong Samuel Luak y Aggrey Idri acceso a atención médica adecuada, a abogados de su elección y a visitas de sus familiares;
- instando al gobierno de Kenia a llevar a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y efectivas sobre la desaparición forzada de Dong y Aggrey y a garantizar la rendición de cuentas de los responsables.

## ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE MARZO DE 2018 A:

Presidente de la República de Sudán del Sur

President of the Republic of South Sudan

Salva Kiir Mayardit

Twitter: @RepSouthSudan

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Seguridad Nacional del Ministerio de la Presidencia

Minister for National Security in the office of the President

Obuto Mamur Mete

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la República de Kenia

President of the Republic of Kenya

Uhuru Kenyatta

Office of the President

Harambee Avenue, Nairobi

Twitter: @UKenyatta

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

**Sudán del Sur no tiene servicio postal. Envíen los llamamientos a la representación diplomática de Sudán del Sur acreditada en su país, indicada a continuación. Si no hay oficina diplomática de Sudán del Sur en su país, envíen la carta a la misión permanente de la República de Sudán del Sur ante la ONU (Permanent Mission of the Republic of South Sudan to the United Nations, 336 East 45<sup>th</sup> Street, 5<sup>th</sup> Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos).**

**Inserten las direcciones de las sedes diplomáticas locales:** Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 29/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr65/6298/2017/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DOS HOMBRES CONTINÚAN DESAPARECIDOS AL CABO DE UN AÑO

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Dong Samuel Luak, abogado y defensor de los derechos humanos, fue visto por última vez en el centro de la ciudad de Nairobi, aproximadamente a las 9 de la noche del 23 de enero de 2017, cuando iba a subirse a un autobús para volver a casa. Nunca llegó a su domicilio. Aggrey Idri, detractor del gobierno y presidente del Comité de Asuntos Humanitarios del SPLM-IO, fue visto por última vez en el barrio de Kilimani, en Nairobi, aproximadamente a las 8 de la mañana del 24 de enero de 2017.

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU ha pedido a los gobiernos de Kenia y de Sudán del Sur que den a conocer la suerte y el paradero de los dos hombres. La confirmación de que Dong Samuel Luak y Aggrey Idri estaban en Yuba bajo custodia de las autoridades sursudanesas a finales de enero indica que fueron trasladados ilegalmente desde Kenia a un país donde podían enfrentarse a violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos.

En la prisión del Servicio de Seguridad Nacional donde Dong y Aggrey pasaron dos noches, los detenidos están en condiciones que podrían equivaler a tortura y otros malos tratos. Se les alimenta con una dieta a base de habas y posho y la mayoría de los detenidos duermen en el suelo. A algunos los han golpeado, especialmente durante los interrogatorios o como forma de castigo. En julio de 2016 murió un detenido; según informes, la causa de la muerte fue una infección por tenias que no se trató. La Convención de la ONU contra la Tortura, en la que Kenia es Estado Parte, prohíbe la expulsión de personas a lugares donde corran peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. Dong Samuel Luak era un refugiado registrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Si las autoridades kenianas lo deportaron, serían responsables de una violación del principio de no devolución de acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Se entiende por “desaparición forzada” el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. La prohibición de la desaparición forzada es una norma de derecho internacional consuetudinario vinculante para todos los Estados. Tanto la tortura como la desaparición forzada son delitos de derecho internacional.

Nombres: Dong Samuel Luak y Aggrey Idri  
Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 29/17 Índice: AFR 65/7744/2018 Fecha de emisión: 22 de enero de 2018